

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126  
TELÉFONO 63884. -: APARTADO

FORMA: De once y media a once y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 80.  
**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS  
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción..... 0,50  
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción... 1,00  
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 18 del servicio administrativo.

Número suelto: 50 céntimos  
Particulares: 60 céntimos

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Francisco García Samos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del literal siguiente:

#### Sentencia

Número doscientos veintiséis.—En la villa de Madrid, a primero de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—Vistos los autos que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, seguidos por don Adolfo González Herrero, representado por el Procurador don Félix Quesada y defendido por el Letrado don Fernando Vela, contra doña Eusebia Fernández Sánchez, declarada en rebeldía, siendo también parte el Ministerio Fiscal, sobre divorcio,

#### Fallamos

Que por estimación de la causa duodécima del artículo tercero de la ley del Divorcio, debemos declarar, y declaramos, disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Adolfo González Herrero con doña Eusebia Fernández Sánchez, con todas sus consecuencias legales, sin hacerse expresa declaración de culpabilidad de ninguno de los cónyuges ni de costas del presente juicio. Cúmplase lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve de la Ley, y devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con certificación de esta sentencia y oportuna carta-orden.

Así, por esta nuestra sentencia, que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía de doña Eusebia Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras.—Julio Ubeda.—José Sánchez Guisande.—(Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Julio Ubeda, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala de lo Civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Francisco García Samos.—(Rubricado.)

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, que firmo y sello en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

(C.—55)

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALCALA DE HENARES

Don Martín Muro Arroyo, Secretario del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Doy fe: Que en el expediente tramitado en este Juzgado contra Teodoro Alarcón Torrijos, por ocultación de patatas y cebada, se ha dictado la siguiente

#### Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a 10 de febrero de 1939, el señor don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de la misma y su partido, constituido en Tribunal de subsistencias, habiendo visto el presente expediente que se instruye a virtud de denuncia de la Policía contra Teodoro Alarcón Torrijos, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de esta ciudad, por ocultación, en el que ha sido parte el señor Fiscal municipal; y

Resultando: Que celebrado el acto del juicio, fué ratificada la denuncia por el policía que asiste al juicio y por la defensa del denunciado se solicitó su absolución, y por el señor Fiscal se pide la multa de mil pesetas para el denunciado, por haber cometido una infracción al ocultar los artículos decomisados.

Considerando: Que los hechos denunciados y probados plenamente durante el juicio patentizan que el denunciado ha cometido la infracción prevista en el apartado b) del artículo tercero del Decreto de 27 de agosto

de 1937, al ocultar y no dar cuenta a la Comisión de Abastos correspondiente de las patatas y cebada decomisadas, es visto la procedencia de la condena, haciéndolo en la cantidad de mil pesetas, teniendo en cuenta el importe de los artículos denunciados.

Vistas las disposiciones legales al caso,

#### Fallo

Que debo condenar, y condeno, al denunciado Teodoro Alarcón Torrijos, a la pena de mil pesetas de multa, que hará efectiva, en el término de quince días, y en caso de insolvencia, la personal subsidiaria de internamiento en un campo de trabajo, a favor del Estado o del Municipio, durante dos meses.

Así, por esta mi sentencia, de la que se dará traslado a la Dirección general de Abastecimientos, al Excmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid y se publicará en los periódicos oficiales y *El Socialista*, fijándola en los sitios públicos y de costumbre, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ochoa Olaya.

#### Publicación

Dada, leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Alcalá de Henares, 10 de febrero de 1939.—P. S., Luis Fernández.

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro el presente, que firmo en Alcalá de Henares, a 10 de febrero de 1939.—P. S. (Firmado.)

(Núm. 237)

(B.—523)

##### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Tomás Cuéllar, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, dueño de dos chotas que le fueron sustraídas del ganado que tenía en la finca La Muñosa, término de Barajas, y por cuyo hecho se sigue sumario con el número 457, de 1937, que puede ejercitar el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal antes del período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 10 de febrero de 1939.—El Secretario (Firmado.) (Firmado.)

(Núm. 258)

(B.—586)

##### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se hace saber a los familiares más próximos del finado Pedro Badet Vilella, soldado de la 18 División, Compañía de Transmisiones, que falleció a consecuencia del choque de dos camiones, y por cuyo hecho se sigue sumario con el número 393, de 1938, que el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal puede ejercitarle antes del período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 11 febrero de 1939.—El Secretario (Firmado.) (Firmado.)

(Núm. 259)

(B.—585)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

##### CHINCHON

Cobo Ortega (Benito), perteneciente al primer Cuerpo de Artillería, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en sumario número 9, de 1939, y practicar las demás diligencias que procedan.

(Núm. 236)

(B.—525)

##### CHINCHON

Asenjo Sanz (Julián), de la 15 Brigada de Municionamiento, y José Valverde Sánchez, carabinero, pte-

neciente, al parecer, a la octava Compañía del Cuerpo de Tren, y cuyo paradero de ambos se desconoce, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración y practicar las demás diligencias que procedan, en sumario número 209, de 1937, por lesiones del Julián Asenjo y muerte de otro sujeto, en accidente de camión, en término de Colmenar de Oreja, el 9 de diciembre de 1937.

(Núm. 234) (B.—527)

CHINCHON

Garrido Berenguer (Salvador), alférez del Batallón Voluntarios de Murcia número 3, cuyo paradero actual se desconoce, se le hace por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón, con el número 208, de 1938, por lesiones en accidente de camioneta, en término de Aranjuez.

(Núm. 235) (B.—528)

CHINCHON

Martínez López (Pedro), de treinta y seis años, de la cuarta División de Estado Mayor; Angel Cumbre Reyes, de veintisiete años, de la 152 Brigada de Carabineros, Compañía de Zapadores; Pablo Perona Lara, de veinticinco años, de la cuarta División, y el conductor Francisco Valdivia Pérez, de dicha Brigada, cuyo paradero de todos ellos se desconoce, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a fin de prestar declaración en sumario número 151, de 1938.

(Núm. 273) (B.—610)

CHINCHON

Sánchez Oto (Manuel), soldado de la cuarta Compañía, segundo Batallón de la 77 Brigada Mixta, cuyo paradero se desconoce, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a fin de prestar declaración en el sumario número 152, de 1937, por hurto de una yegua a Mercedes Coronel.

(Núm. 274) (B.—611)

JUZGADO NUMERO 4

García Rodríguez (Carmen), hija de Angel y de Cecilia, domiciliada últimamente en la calle de García de Molina, número 10, piso segundo, número 6, comparecerá el día 11 de marzo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma con el número 838 de orden, del año 1938.

(B.—622)

JUZGADO NUMERO 4

Ferrer Lauzín (Pedro), domiciliado últimamente en Ramón y Cajal, 19, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado bajo el número 8, de 1939.

(B.—640)

JUZGADO NUMERO 4

Cañedo Fernández (Jesús), domiciliado últimamente en la calle del Pez, 25, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento en causa por robo, instruido por dicho Juzgado bajo el número 406, de 1938.

(B.—641)

JUZGADO NUMERO 6

Josefa Parra Martín, natural de Logroño, de estado soltera, de veinte años de edad y cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en Madrid, Casado del Alisal, número 7, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 6, de esta capital, para prestar declaración en causa por el supuesto delito de Alta Traición, instruída por aludido Juzgado con el número 2 (Especial), de 1938.

(B.—644)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 108, de 1936, seguido por sustracción de documentos del Consejo Municipal de Torrelodones, ha mandado se cite a Alejandro Soria Palacios y Teodoro Sánchez Morales, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de la República, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(Núm. 304) (B.—734)

BARAJAS

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el día de hoy, se cita a la enjuiciada Martiza (o Martina) Rodríguez, de veintitrés años, hija de Juan y de Basilisa, que dijo habitar en la calle de Castelló, 54, de Madrid, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 20 de febrero corriente, y hora de las nueve de la mañana, para la celebración del juicio verbal de faltas que se le sigue por hurto de ocho kilos de aceituna.

(Núm. 238) (B.—524)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Pablo García González, soldado que fué de la 46 División, cuyo paradero se ignora, que resultó lesionado en un accidente de automóvil ocurrido en término de Torrejón de Ardoz, el día 13 de noviembre de 1937, por cuyo hecho se sigue sumario con el número 460, de 1937, para que, dentro del término de ocho días, contados desde su inserción, comparezca en este Juzgado de instrucción, para prestar declaración en dicho sumario y que sea reconocido por los Médicos forenses y se le dé la sanidad en forma legal de sus lesiones, y haciéndole saber al propio tiempo que las acciones que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal puede ejercitarlas antes del período de calificación del delito.

(Núm. 347) (B.—773)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

EL PARDO

Cuéllar Herradón (Vicente), soldado perteneciente a la 44 Brigada Mixta, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, deberá comparecer, dentro del plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente requisitoria, ante la Delegación instructora, en la VIII División (Orfanato de El Pardo), del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército.

(Núm. 251) (B.—547)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado del 32 Batallón de Obras y Fortificación, Antonio Siles Camacho, hijo de Aurelio, natural de Hornachuelo (Córdoba), de treinta y dos años de edad, para que comparezca ante el señor Delegado instructor de Ingenieros, Reforma Agraria, 26, con objeto de tomarle declaración en la causa número 1.152, que se instruye contra el mismo por presunto desertor, debiéndose presentar, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 254) (B.—548)

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado del Batallón de Pontoneros número 2, Nieto Bernardo (Leoncio), a quien se instruye causa por desertión, para que comparezca ante el señor Delegado instructor de Ingenieros, Reforma Agraria, 26, dentro de cinco días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 253) (B.—549)

ALPEDRETE

Barral Cederruela (Manuel), hijo de Alberto y Soledad, natural de Requena, provincia de Madrid, vecinado en Mejorada del Campo (Madrid), de veintisiete años, soltero, jornalero, actualmente soldado del Batallón Disciplinario número 1, cuyas señas personales son: pelo rizado, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno, comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el señor Auditor secretario del Juzgado de la II División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dicta-

do contra él, en el expediente número 3.350, que se le instruye por el supuesto delito de desertión.

(B.—514)

MADRID

Rodríguez Benito (Esteban), de dieciocho años de edad, soltero, natural de Añover de Tajo (Toledo), vecino de Yepes (Toledo), jornalero, y actualmente soldado de la 21 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro en los Batallones de Retaguardia número 1 y 2, calle de García de Paredes, a fin de responder de la causa que se le viene instruyendo con el número 138, de 1939.

(B.—623)

TORREBAJA

Mayor Rojo (Julián), de veinticinco años, natural de Matillas (Guadalajara), domiciliado en Madrid, calle de Santa Catalina, número 6, perteneciente al S. T. E., de la 39 Brigada, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Instructor delegado del S. T. E. del Tribunal Permanente del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa por el supuesto delito de desertión, al número 1.246, del año 1938.

(B.—637)

TORREBAJA

Alonso Peña (Manuel), soldado perteneciente a la primera Compañía, Cantón número 2 (Santa Cruz de Moya), de la Comisión Reguladora de Carreteras del Ejército de Levante, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Instructor delegado del S. T. E. del Tribunal Permanente del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa número 1.002, del año 1936, por el supuesto delito de desertión.

(B.—636)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Augusto Acebedo Iglesias, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Torio Gómez, de veintisiete años, natural y vecino de Valladolid, domiciliado últimamente en el Hospital de Carabanchel, soltero, ajustador, hijo de Emilio y de Presentación, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de la República y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno.

(Núm. 345) (B.—776)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202